

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde por unanimidad de los presentes, queda aprobado el otorgamiento de la Mención de Honor para el señor José Arequipa.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y, 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y,... (44) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, RESUELVE:

1. OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA" POST MORTEN, AL SEÑOR JOSÉ AREQUIPA, POR SU HEROICO ACTO EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA QUITENA AL OFRENDAR SU VIDA SALVANDO A TRES TRABAJADORES QUE EJECUTABAN LABORES EN UNA ALCANTARILLA EN EL SECTOR DE SAN ROQUE; Y,
2. SOLICITAR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SE SIRVA INICIAR EL TRÁMITE TENDIENTE A LA DECLARATORIA COMO HÉROE NACIONAL AL SEÑOR JOSÉ AREQUIPA, EN VIRTUD DEL ACTO HEROICO POR EL CUAL OFRENDÓ SU VIDA EN BENEFICIO DE TRES TRABAJADORES QUITENOS.

- IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3602, sancionada el 14 de octubre de 2005, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del barrio Rocío de Morán, ubicada en la parroquia Calderón. (IC-O-2015-208)

 SEÑOR ALCALDE: Señora y señores Concejales tiene la palabra. Concejales Freire

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, en realidad es una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, que se le ha dado 10 años de plazo para que ejecute las obras de urbanización, es un plazo que ya feneció, lo que queda aquí es cobrar las garantías, pero nos hacemos un doble problema porque, estoy seguro que están hipotecados los lotes como garantía para la ejecución de obras de urbanización, entonces, sería terrible nosotros ejecutar los mismos lotes de la gente que está beneficiaria de vivienda allí, está bien que les demos dos años más, la única observación que tengo es que sean improrrogables, es decir, dos años improrrogables, esa es la observación que tengo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión, será remitido a la comisión la observación planteada por el Concejal Freire, así como cualquier observación que tengan a bien presentar, previo su discusión en segundo debate.

V. Continuación del segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como territorio sostenible y responsable. (IC-O-2015-207)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales y algunos de los quiteños que nos acompañan el día de hoy. Estamos en una segunda parte de un segundo debate un poco sui generis, de todos modos informales nada más y agradecer a varios de los Concejales y asesores de algunos despachos que nos acompañaron en la mesa de trabajo que se hizo para conocer las observaciones que fueron tomadas en cuenta en la última sesión del Concejo, donde se había tratado ya en segundo debate previo a la votación del texto de este proyecto de ordenanza, la Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como territorio sostenible y responsable.

Señor Alcalde, antes de pasar a la votación, simplemente quisiera pasar rápidamente algunos de los puntos que fueron tratados en esta mesa de trabajo y que tuvieron muy buena acogida, justamente de los Concejales y de algunos de los asesores de los